



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 995.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIATICOS.

Asunción, 28 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/N° 625/2024 del 25 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios para realizar la instalación de relojes marcadores biométricos y actualizar sistemas informáticos y de legalizaciones en representaciones diplomáticas y oficinas consulares; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°. Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar la instalación de relojes marcadores biométricos y actualizar sistemas informáticos y de legalizaciones en representaciones diplomáticas y oficinas consulares, conforme con el siguiente cuadro:

Table with 4 columns: Funcionarios, C.I. N°, Actividad, Fecha/Destino. It lists various officials and their travel details to Spain, Brazil, and other locations.

N° \_\_\_\_\_

Handwritten signature




*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 995.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIATICOS.**

-2-

- Art. 2°.** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo precedente en los rubros 231 – Pasajes y 232 – Viáticos.
- Art 3°** Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Embajador Víctor Verdún  
Ministro Sustituto



N° \_\_\_\_\_